



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

Normas para la realización de la segunda prueba (Conocimientos) para la provisión de once plazas de Policía Local, funcionario/a de carrera, por el sistema de oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2019, 2020 y 2021:

1º. Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de D.N.I. original y bolígrafo azul, como únicos materiales permitidos.

2º. En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil, auriculares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos análogos aún cuando estén apagados.

3º. INSTRUCCIONES DURANTE EL DESARROLLO DEL EJERCICIO:

- Durante el desarrollo del ejercicio necesita exclusivamente: D.N.I. /N.I.E., bolígrafo azul y el material que le entregue el Tribunal / Personal colaborador.
- Una vez situados todas las personas aspirantes en sus correspondientes asientos y con la documentación para la realización de la prueba, el Tribunal comunicará la hora de inicio y la hora de finalización.
- Si necesita levantarse del sitio asignado, deberá alzar la mano. El Tribunal / Personal colaborador acudirá y si es posible, solventará su petición, intentado no perjudicar al resto de personas aspirantes.
- Si finaliza su ejercicio antes de la hora prevista, deberá levantar la mano para comunicarlo al Tribunal / Personal Colaborador, que acudirá y recogerá la prueba, pudiendo desde ese momento abandonar las instalaciones.
- Llegada la hora prevista de finalización del ejercicio, las personas aspirantes asegurarán las instalaciones del Tribunal para su entrega.
- Si se detecta algún comportamiento impropio por parte de alguna persona aspirante en el desarrollo de la prueba, tales como acceso y/o utilización de teléfono móvil o dispositivo similar, realizar copia de otro examen o de documentación, alteración del orden... o cualquier otro que este Tribunal estime, será causa de la anulación de su ejercicio.
- Las personas aspirantes que necesiten Certificado de asistencia, deberán comunicarlo en el momento de su identificación, pudiendo recogerlo a la finalización de la prueba.

Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Fdo. D. Juan Carlos Castro Núñez.

Pág.1 de 1

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| CASTRO NUÑEZ JUAN CARLOS | 18/11/2022 11:43:51 |

d00671a147351213ab907e603a0b0b2bq

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=d00671a147351213ab907e603a0b0b2bq>